



OFORD.: N°7147
Antecedentes.: Solicitud de fecha 3 de febrero de 2017,
reiterada por presentación de 9 de marzo
de 2017.
Materia.: Comité de Directores y director
independiente.
SGD.: N°2017030045256
Santiago, 15 de Marzo de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
INVERMAR S.A.
AV. PRESIDENTE KENNEDY 5454 PISO 6 OF 602 - Ciudad: SANTIAGO -
Reg. Metropolitana

En relación a la solicitud enviada por su representada con fecha 3 de febrero de 2017 y reiterada por presentación recibida en este Servicio con fecha 9 de marzo de 2017, y de acuerdo a la información que dispone este Servicio, se señala lo siguiente:

1) Dentro de las acciones de Invermar S.A. que mantiene en custodia Euroamerica Corredora de Bolsa S.A. al 31 de diciembre de 2016, no se ha verificado la existencia de ningún accionista que individualmente pueda controlar o poseer más del 10% de las acciones con derecho a voto.

2) En relación a lo anteriormente expuesto, en caso que no exista otro accionista distinto del controlador de esta sociedad (dentro o fuera de la custodia de la corredora) que reúna los requisitos para controlar más del 10% o que posea más de dicho porcentaje de las acciones emitidas con derecho a voto de Invermar S.A., la sociedad estará obligada a conformar Comité de Directores y tener a lo menos un director independiente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley 18.046.

JAG / DCFV / CSC wf 692712

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 20177147692713cnliGctmNXTqJDwZdMFEEHOXouUkHR